



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA

NIT 800197409-6 DANE 115879000221

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2018

(11 DE OCTUBRE DE 2018)

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA BATERIA DE BAÑOS DE LAS SEDES FUENTE TOSCANO Y SECUNARIA, SEDES DE LA I.E. TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV será de conformidad a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 y artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones"; INVITA a los interesados en presentar propuestas en el presente proceso que a continuación se detalla.

1.2 OBJETO DE LA INVITACION PUBLICA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS DE BAÑOS DE LAS SEDES LA FUENTE TOSCANO Y SECUNDARIA; SEDES DE LA I.E. TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA.

1.3 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL MANTENIMIENTO REQUERIDO: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria del Municipio de Viracachá requiere Contratar una persona Natural y/o Jurídico para el: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS DE BAÑOS DE LAS SEDES LA FUENTE TOSCANO Y SECUNDARIA; SEDES DE LA I.E. TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA. El contrato incluyen suministro de materiales y mano de obra; el contratista asume acarreo de materiales. Items:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ADECUACIÓN BAÑOS SEDE FUENTE TOSCANO		
1.1	Mortero de nivelación 1:4	M3	1,58
1.2	Suministro e instalación de enchape en porcelana atlantis o similar 20*20	M2	20,8
1.3	suministro e instalación de porcelana olimpica 20x20 o similar	m2	27,21
1.4	Suministro y mano de obra para aplicar vinilo tipo II sobre pañete dos manos en muros	m2	42,23
2	ADECUACIÓN BAÑOS SEDE PRINCIPAL		
2.1	Muro en bloque no.4 e=0,10 mts (incluye materiales)	M2	4,13
2.2	Pañete liso muros 1:4 (incluye materiales)	M2	8,25
2.3	Filos y dilataciones en pañetes (incluye materiales)	ML	2,65
2.4	suministro e instalación de enchape en porcelana olimpica 20x20 o similar	M2	4,5
2.5	Vinilo tipo II sobre pañete dos manos en muros	M2	3,9
2.6	Suministro e instalación canal en lamina cal. 2 2	ML	5,38

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del objeto del contrato sera maximo de VEINTE (20) días, contados a partir de la fecha de la legalizacion del contrato, previo el registro presupuestal del contrato.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado es la suma de: CINCO MILLONES DE PESOS ML/CTE (5'000.000.00) Los cuales serán apropiados del presupuesto de gastos Vigencia Fiscal 2018.

1.6 FORMA DE PAGO: El Contratante le cancelará al prestatario el valor de esta orden así:

En un único desembolso, a recibido y satisfacción por parte de la entidad contratante y aprobación del interventor. El pago se hará de forma electrónica a la cuenta que aparece registrada en la certificación aportada por el contratante una vez se realicen los descuentos de ley. Los materiales deben ser suministrados en su totalidad por el contratista de acuerdo a cada ítem,

1.7 LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado debidamente firmado. Se recibirán en las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA del municipio de Viracachá, oficina de Secretaría, Calle 2 No 4-03. En horas hábiles: (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea extemporánea.
- Cuando el proponente o representante legal se halle incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el proponente no presente dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.

1.10 CRONOGRAMA

FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA
11 de Octubre de 2018. 4:00 p.m a 5:00 p.m.	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16 de Octubre de 2018. Hasta la 1:00 p.m.	PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN PROPUESTAS.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16 de Octubre de 2018. Hasta la 2:00 p.m.	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	OFICINA DE PAGADURIA
16 de Octubre de 2018. Hasta la 3:00 p.m.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Hasta el 17 de Octubre de 2018. Hasta las 4:00 p.m.	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS PROPONENTES.	RECTOR
17 de Octubre de 2018.	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.	RECTOR
18 de Octubre de 2018.	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTOR

1.11 ADENDAS: Cualquier modificación a las fechas estipuladas en este cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la cartelera Institucional y/o en la página de la institución ietamoodle.gnomio.com y en el SECOP t.

1.12 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, al día siguiente de realizada la evaluación, se publicará su resultado en la cartelera institucional del Colegio, en el SECOP y en la página ietamoodle.gnomio.com; por el término de un (1) día para que los proponentes presenten las observaciones que a bien tengan.

1.13 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN En caso que se presenten observaciones a informe de evaluación, se resolverán al día siguiente hábil del traslado de dicho informe.

1.14 ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA El representante legal de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria, adjudicará el contrato dentro de los dos días siguientes al vencimiento del término de la permanencia en traslado del informe de evaluación de las propuestas, si no se presenta observación; si existe observaciones se tendrá un plazo de un día para resolver las observaciones y nuevamente se publica las observaciones hechas. La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de municipio de Viracachá, elaborará el contrato dentro de ese mismo término en el cual además se le comunicará al proponente favorecido, el cual estará en la obligación de legalizar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de mismo. Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se le adjudicará al proponente que se haya clasificado en segundo orden de elegibilidad.

1.15 ADJUDICACIÓN EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA: En caso de que solamente se presente una propuesta dentro de la presente invitación, se procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta para determinar si cumple con todos los requisitos mínimos exigidos por la institución, en cuanto a la documentación exigida y si ello es así; además se ajusta al presupuesto oficial definido para el suministro que se pretende contratar, prescindirá de la evaluación de la misma, es decir, no se le otorgará puntaje alguno y se recomendará la adjudicación del contrato a la persona natural o jurídica oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos definidos en este documento.

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 FACTOR ECONÓMICO (Valor de la Propuesta). La escogencia de la propuesta, se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, el comité evaluado recomendará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso y con base en la experiencia del proponente.

2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas, se escogerá la que presente mayor calidad de los productos; si persiste el empate se escogerá el de menor Plazo para la realización de las obras si aún persiste el empate se realizará un sorteo público.

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 REQUISITOS HABILITANTES De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, que modificó el parágrafo 1º del artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, a continuación establece los requisitos habilitantes para participar en esta invitación pública:

- * Propuesta Económica, en la que se indique el precio ofrecido y en la que se afirme bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación, que el proponente o representante legal no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de conformidad con la ley.
- * Antecedentes disciplinarios del proponente. (Se anexará de manera impresa por el Proponente seleccionado para la celebración del contrato)
- * Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente. (Se anexará de manera impresa por el Proponente seleccionado para la celebración del contrato)
- * Fotocopia de la cédula de ciudadanía o contraseña del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas. (Se anexará de manera impresa por el Proponente seleccionado para la celebración del contrato)
- * Registro Unico Tributario.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar por escrito aclaraciones a los proponentes después de abiertas las ofertas. Dichas aclaraciones se pedirán, si son necesarias, siempre y cuando no se varíen los términos de igualdad de condiciones de las propuestas originales, según lo establecido en la ley.

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

4. DEL CONTRATO:

4.1 OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE EL PROPONENTE SI LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En el evento de ser adjudicado el contrato el proponente, deberá dar cumplimiento de los parámetros de contratación y los que el contrato mismo implica.

Obligaciones generales.

- a. Presentar el suministro oportunamente dentro del plazo y las condiciones que le indique la Institución Educativa; si por situaciones ajenas o calamidad no se cumplen con los plazos por parte del contratista; se deberá justificar e hecho por escrito ante el contratista, quien argumentará la situación descrita para eximir la responsabilidad de los plazos.
- b. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas y a la propuesta hecha a la Institución.
- c. Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta.
- d. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de venta u orden de pago, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los productos, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- e. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución Educativa.

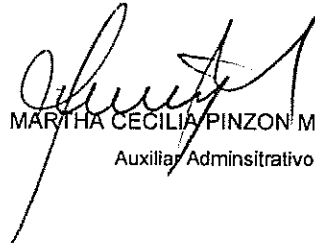
5 APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, se ordena la apertura de la presente invitación pública y se dispone su publicación en la cartelera de la Institución. Hoy Once (11) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018) a las 4:00 p.m., hasta el dieciseis (16) de Octubre de los corrientes a la 3:00 p.m.



PEDRO IGNACIO NIÑO DUARTE

Rector



MARTHA CECILIA PINZON MARTINEZ

Auxiliar Administrativo

FLOR MARINA AVELLA VERGARA

Representante del Consejo Directivo